



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



### RESOLUCION DIRECTORAL N° 037-2022-GR.APURÍMAC/D.OF.RR.HHyE.

Abancay,

09 MAR. 2022

VISTO:

La Solicitud de registro SIGE N° 00001828-2022, Informe Técnico N° 042-GRAP/07.01/DRA/OF.RR.HH/ABOG.LEQD, Informe N° 051-2022-GR.APURIMAC/DRA/OF.RR.HH/A.REM, Acta de Matrimonio, Acta de Defunción, Certificado de Defunción General y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, doña **MARTHA SAAVEDRA BALLON DE SALCEDO**, en su condición de cónyuge del que en vida fue pensionista del Gobierno Regional de Apurímac, **MIGUEL MARCIAL SALCEDO CASAS**, en uso de su derecho de petición solicita el pago del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, por deceso de su consorte ocurrido el día 18 de Enero del año 2022 en la ciudad de Abancay, para el efecto adjunta el Acta de Defunción con Código de Barra N° 2000927747, otorgado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y Boleta de Venta N° 005598;

Que, los Artículos 144° y 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, establecen que el subsidio por fallecimiento del servidor y gastos de sepelio será de Tres (03) y Dos (02) Remuneraciones Totales por cada concepto, concordante con el Decreto Regional N° 001-2010-GR.APURIMAC/PR, que ratifica la percepción de dicho beneficio en base de la Remuneración Total; asimismo precisa que el pago no será retroactivo;

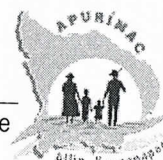
Que, mediante Informe N° 051-2022-GR.APURIMAC/DRA/OF.RR.HH/A.REM, el Responsable del Área de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, remite la correspondiente liquidación precisando el monto total a pagar, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 566-2022-GR.APURÍMAC/GR;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio por deceso del que en vida fue pensionista del Gobierno Regional de Apurímac, **MIGUEL MARCIAL SALCEDO CASAS**, a favor de su cónyuge señora **MARTHA SAAVEDRA BALLON DE SALCEDO**, identificada con DNI. N° 31007611, equivalente a Tres (03) y Dos (02) pensiones Totales por cada concepto, monto que asciende a **Siete Mil Ciento Noventa y Ocho con 15/100 (S/7 198,15) Soles**, de acuerdo al detalle siguiente:

CARGO	:	EX DIRECTOR
NIVEL	:	F-3
REM. BÁSICA	:	50,00
REUNIFICADA	:	38,45
TRANS/HOMOLOGACIÓN	:	147,75
BONIFIC. PERSONAL	:	15,00
BONIFIC. FAMILIAR	:	3,00
REFRIGERIO Y MOVILIDAD.	:	5,00
D.S. N° 051-91	:	16,28
D.S. N° 276-91	:	30,00
D.U. N° 037	:	370,00
D.U. N° 073	:	113,84
DIFERENCIAL	:	0,06
D.S. N° 039-2007-EF.	:	10,00
D.L. N° 25697-91	:	100,91
D.U. N° 011	:	132,06
D.S. N° 017-2005	:	17,53
D.S. N° 05-2016-EF.	:	38,00





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



D.S. N° 02-2015-EF.	:	30,00
D.S. N° 110-2006-EF.	:	7,75
D.S. N° 120-2008-EF.	:	15,00
D.S. N° 014-2009-EF.	:	15,00
D.S. N° 077-2010-EF.	:	20,00
D.S. N° 031-2011-EF.	:	25,00
D.S. N° 024-2012-EF.	:	25,00
D.S. N° 004-2013-EF.	:	25,00
D.S. N° 003-2014-EF.	:	27,00
D.S. N° 020-2017-EF.	:	43,00
D.S. N° 011-2018-EF.	:	29,00
D.S. N° 009-2019-EF.	:	<u>90,00</u>
<b>TOTAL REMUNERACIÓN</b>	:	<b>S/1 439,63</b>
=====		
- Subsidio por Fallecimiento	:	1 439,63 x 3 = 4 318,89 +
- Gastos de sepelio	:	1 439,63 x 2 = <u>2 879,26</u>
<b>TOTAL A PAGAR</b>	:	<b>S/7 198,15</b>
=====		

**SON: SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 15/100 SOLES.**

- Correlativo de Meta : 0136 Pensiones
- Específica del gasto : 2.2.2.1.32 Gastos de Sepelio y Luto Personal Pensionista

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac e interesada para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Signature]*  
**ABOG. SIMIONA CABALLERO UTANI**  
**DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

SCU/D.RR.HH.  
BWS/D/APR.

